

Novedades Junio 2017

• **IMPORTANTE – NUEVAS FORMAS DE PAGO AFIP**

Se elimina la posibilidad de cancelar en efectivo ciertas obligaciones impositivas y de seguridad social, debiendo efectuarse a través de medios electrónicos de pago. A continuación detallamos fechas y obligaciones incluidas

Desde el 01/08/2017

- IVA.
- Saldo Seguridad Social Empleadores (excepto casas particulares).
- Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales: saldo de declaración jurada y anticipos.
- Autónomos: Categoría II.
- Pagos por cualquier concepto menores a \$10.

Desde el 01/01/2018

- Autónomos: Categoría I.
- Resto obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social.

• **SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL**

Se establecen los siguientes valores mínimos de salario bruto aplicables a los trabajadores comprendidos en la Ley de Contrato de Trabajo

Vigencia	Valor Mensual	Valor Hora
07/2017	\$ 8.860	\$ 44,30
01/2018	\$ 9.500	\$ 47,50
07/2018	\$ 10.000	\$ 50,00

Fuente: RG (AFIP) 4084-E, Resolución (CNE) 3-E/2017